CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° FFDS-MC-037-2024

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD – DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación vigente, demás normas concordantes, pertinentes y

CONSIDERANDO

Que **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, adelanta el proceso de MÍNIMA CUANTÍA FFDS-MC-037-2024, cuyo objeto es: "**Prestar servicios orientados a desarrollar evaluaciones higiénicas de ambientes laborales en la sede principal de la Secretaría Distrital de Salud [Funcionamiento]**."

Que por medio del presente documento y en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designa Comité Evaluador para que, de acuerdo con las competencias de cada perfil, se realice la verificación de la capacidad jurídica, experiencia y demás requisitos técnicos, así como financieros habilitantes y se efectúe la evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso, de conformidad con los criterios establecidos en el citado proceso.

Que el Comité actuará de acuerdo con los criterios de selección objetiva previstos en el Documento Definitivo de Condiciones Generales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5° de La Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, cumplirá las funciones señaladas en dicha normatividad y realizará la evaluación en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

ESTABLECE

1. CONFORMAR el comité evaluador de la siguiente manera:

COMITÉ EVALUADOR	
VERIFICACIÓN JURÍDICA (Revisión de los requisitos habilitantes de contenido jurídico y realización de requerimientos jurídicos)	**VALENTINA CIFUENTES MUÑOZ** Contratista - Subdirección de Contratación
VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA	**WILLIAM ALEJANDRO GARCIA FUQUENE** Contratista Subdirección de Bienes y Servicios

CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° FFDS-MC-037-2024

(Revisión de los requisitos habilitantes de contenido técnico, criterios de evaluación y realización de requerimientos técnicos y sobre los de la propuesta económica)	**SANDRA MILENA GUTIERREZ** Profesional Especializada

2. Se incorpora al presente documento, las actas de *"Manifestación por parte del Comité Evaluador de no encontrarse en Conflicto de Intereses"* y los *"Compromisos de Confidencialidad del Comité Evaluador*" suscritas por cada uno de los evaluadores.

Dado en Bogotá, D.C. a los

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2024.12.06 08:26:33 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario de Despacho SDS
Director Ejecutivo FFDS

Proyectó: Valentina Cifuentes Muñoz - Contratista - Subdirección de Contratación
Aprobó: Katty Jhoana Rodríguez Lozano– Subdirectora de Contratación
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García – Subsecretario Corporativo

Firmado digitalmente por Katty Jhoana, Rodríguez Lozano

JUAN GUILLERMO CORREA GARCIA

PROCESO N°: FFDS-MC-037-2024

OBJETO: “"Prestar servicios orientados a desarrollar evaluaciones higiénicas de ambientes laborales en la sede principal de la Secretaría Distrital de Salud [Funcionamiento]
”.

Yo Sandra Milena Gutiérrez Rey identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 52.093.802 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: Profesional Especializado Código: 222 Grado: 27 manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos:

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de diciembre de 2024

FIRMA: Firmado digitalmente por Sandra Milena Gutiérrez Rey

PROCESO N°: FFDS-MC-037-2024

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS ORIENTADOS A DESARROLLAR EVALUACIONES HIGIÉNICAS DE AMBIENTES LABORALES EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD [FUNCIONAMIENTO**"**

Yo WILLIAM ALEJANDRO GARCIA FUQUENE identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 79.556.277 actuando como servidor público vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. 6603248 en la Dependencia: DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

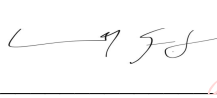
PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el seis (6) de diciembre del 2024.

FIRMA:  William A. Garcia F.

PROCESO N°: FFDS-MC-037-2024

OBJETO: "Prestar servicios orientados a desarrollar evaluaciones higiénicas de ambientes laborales en la sede principal de la Secretaría Distrital de Salud [Funcionamiento]"

Yo VALENTINA CIFUENTES MUÑOZ identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1053807279 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: _____ Código: _____ Grado: _____ o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. 7092046 en la Dependencia: Subdirección de Contratación manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 06 de diciembre del 2024

FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-MC-037-2024

OBJETO: Prestar servicios orientados a desarrollar evaluaciones higiénicas de ambientes laborales en la sede principal de la Secretaría Distrital de Salud [Funcionamiento]

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo VALENTINA CIFUENTES MUÑOZ**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.53.807.279

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2		Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No. 7092046					

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de diciembre de 2024

FIRMA: 

PROCESO N°: FFDS-MC-037-2024

OBJETO: "Prestar servicios orientados a desarrollar evaluaciones higiénicas de ambientes laborales en la sede principal de la Secretaría Distrital de Salud [Funcionamiento]".

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **Sandra Milena Gutiérrez Rey,** identificado con cédula de ciudadanía No.**52093802.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1	x	Nombrado en el cargo	Profesional Especializado	**código**	222	**grado**	27
2		Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No					

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de diciembre de 2024

FIRMA: Firmado digitalmente por Sandra Milena Gutiérrez Rey

PROCESO N°: FFDS-MC-037-2024

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS ORIENTADOS A DESARROLLAR EVALUACIONES HIGIÉNICAS DE AMBIENTES LABORALES EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD [FUNCIONAMIENTO

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo WILLIAM ALEJANDRO GARCIA FUQUENE**,** identificado con cédula de ciudadanía No.79.556.277**.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2	X	Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		6603248			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de diciembre de 2024



FIRMA: _____